



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-151-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
CODI SISTEMAS SA DE CV, CIRCUNVALACION PONIENTE 676, INT. 1, CD. GRANJA, CP. 45010, ZAPOPAN, JALISCO. TEL.- 3629-80-80, correo: gecalderon@codisistemas.net

REFERENCIA S.C.
A151-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1394 Unidad de Protección Civil de la Coordinación de Servicios

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Unidad de Protección Civil" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	798	PIEZAS	BATERIAS DE 9V PARA LOS DETECTORES DE HUMO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	\$ 38.52	\$ 30,738.96

FOLIO PREPUESAL	477
-----------------	-----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 30,738.96
+16% I.V.A.	\$ 4,918.23
TOTAL	\$ 35,657.19

TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 19/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ
DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-195-2019
FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A195-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Dirección de Patrimonio de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PAQUETE	PUNTA PARA DESTORNILLADOR ALTA CALIDAD 1/4 x 2 3/4", PAQUETE CON 10 PUNTAS.	\$ 67.50	\$ 337.50

FOLIO PREPUESAL	655
------------------------	------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 337.50
+16% I.V.A.	\$ 54.00
TOTAL	\$ 391.50

TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-200-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A200-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	SACO	YESO EN SACO DE 40 KILOS	\$ 104.55	\$ 209.10

FOLIO PREPUERAL	647
------------------------	------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO- TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 209.10
+16% I.V.A.	\$ 33.46
TOTAL	\$ 242.56

DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-202-2019
FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A202-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	DIRECCION DE PATRIMONIO, EULOGIO PARRA 2539, COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	40	SACO	ARENA DE RÍO EN SACO.	\$ 27.50	\$ 1,100.00
2	30	SACO	ARENA AMARILLA EN SACO.	\$ 27.50	\$ 825.00
3	20	SACO	GRAVA EN SACO.	\$ 36.25	\$ 725.00
4	5	PIEZA	SANITARIO COMPLETO ECOLÓGICO DE 3.8 LITROS, TAZA Y TANQUE.	\$ 1,097.15	\$ 5,485.75
5	5	PIEZA	LAVABO 43 X 43 X 35 / 40 X 43 X 12.	\$ 233.50	\$ 1,167.50

FOLIO PREPUESTAL	645
-------------------------	------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES. HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 9,303.25
+16% I.V.A.	\$ 1,488.52
TOTAL	\$ 10,791.77

DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ
DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCION
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-319-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
PPO21 MARCO ANTONIO ANZURES MARTÍNEZ AUMM8212161K1 CALZADA CORDOBA 968 Colonia ALAMO TLAQUEPAQUE JALISCO 36392879 marcoanzures@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A319-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1520 Innovación Tecnológica de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en "Control de Modelo de Atención a Sistemas" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 1". CONEXIÓN TIPO LR. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 48.72	\$ 584.64
2	25	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 3/4". CONEXIÓN TIPO LR. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 29.83	\$ 745.75
3	50	PIEZA	REGISTRO: FABRICADOS EN ALUMINIO. REGISTRO CUADRADO DE 1"	\$ 12.57	\$ 628.50
4	50	PIEZA	TAPA: FABRICADOS EN ALUMINIO. TAPA CUADRADA DE 1"	\$ 4.31	\$ 215.50
5	50	PIEZA	PLACA: PARA RED 2 ESPACIOS RJ45 BLANCA DE PLASTICO	\$ 10.00	\$ 500.00
6	100	PIEZA	PLACA: PARA RED 1 ESPACIO RJ45 BLANCA DE PLASTICO	\$ 10.34	\$ 1,034.00
7	5	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 2". CONEXIÓN TIPO T. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 196.50	\$ 982.50
8	30	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 3/4". CONEXIÓN TIPO T. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 38.35	\$ 1,150.50
9	20	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 1". CONEXIÓN TIPO T. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 52.70	\$ 1,054.00
10	25	PIEZA	ACCESORIOS DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 3/4". CONEXIÓN TIPO LB. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 35.69	\$ 892.25
11	12	PIEZA	ACCESORIO DE CONEXIÓN: FABRICADOS EN ALUMINIO. CON TAPA INCLUIDA. 1". CONEXIÓN TIPO LB. TORNILLOS INCLUIDOS. ROSCAS INTERNAS.	\$ 48.72	\$ 584.64
12	5	PIEZA	REDUCTOR: FABRICADOS EN ALUMINIO. REDUCCION 2" A 3/4"	\$ 43.82	\$ 219.10
13	1,000	PIEZA	TAQUETE DE PLASTICO COLOR ROJO 1/4"	\$ 0.22	\$ 220.00
14	300	PIEZA	CONECTOR DE PARED DELGADA 3/4" (19MM) CON ROSCA DE ACERO GALVANIZADO CON TORNILLO Y TUERCA	\$ 5.79	\$ 1,737.00
15	110	PIEZA	CONECTOR DE PARED DELGADA 1" (25MM) CON ROSCA DE ACERO GALVANIZADO CON TORNILLO Y TUERCA	\$ 8.63	\$ 949.30
16	300	PIEZA	COPE DE PARED DELGADA 3/4" (19MM) DE ACERO GALVANIZADO CON TORNILLO	\$ 7.26	\$ 2,178.00
17	110	PIEZA	COPE DE PARED DELGADA 1" (25 MM) DE ACERO GALVANIZADO	\$ 11.05	\$ 1,215.50
18	500	PIEZA	SUJETA CABLE DE 7.5" (CINCHO) DE PLASTICO COLOR BLANCO O	\$ 0.50	\$ 250.00
19	500	PIEZA	SUJETA CABLE DE 3.5" (CINCHO) DE PLASTICO COLOR BLANCO O	\$ 0.30	\$ 150.00
20	5	PIEZA	REDUCCIÓN ALUMINIO: FABRICADOS EN ALUMINIO. DE 2" A 1"	\$ 33.96	\$ 169.80
21	5	PIEZA	REDUCCIÓN ALUMINIO: FABRICADOS EN ALUMINIO. DE 2" A 1 1/2"	\$ 38.07	\$ 190.35
22	100	PIEZA	CONECTOR RJ45 PARA CABLE FTP/STP CAT. 6 BLINDADO	\$ 7.05	\$ 705.00
23	50	PIEZA	JACK RJ45 CAT. 6 BLANCO	\$ 56.89	\$ 2,844.50

24	7	PIEZA	CHAROLA PARA MONITOR ACERO 19" X 15" NEGRO	\$ 301.75	\$ 2,112.25
25	7	PIEZA	RACK DE ALUMINIO 7" X 19" LIGERO COLOR NEGRO, PARA MONTAJE EN PARED DE 16 UNIDADES.	\$ 1,034.28	
					\$ 7,239.96

FOLIO PREPUESTAL 1115

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO- TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 28,553.04
+16% I.V.A.	\$ 4,568.49
TOTAL	\$ 33,121.53

TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 53/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP021

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ
DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-320-2019

FECHA

25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
PP021 MARCO ANTONIO ANZURES MARTÍNEZ AUMM8212161K1 CALZADA CORDOBA 968 Colonia ALAMO TLAQUEPAQUE JALISCO 36392879 marcoanzures@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A320-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1520 Innovación Tecnológica de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
credito	deberá realizar la entrega en "Control de Modelo de Atención a Sistemas" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	PIEZA	PINZAS DE CORTE DIAGONAL 6"-1000volts, CORTES PRECISOS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2x MAS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO, ACABADO NIQUELADO GRIS.	\$ 110.34	\$ 441.36
2	4	PIEZA	PINZAS DE CORTE DIAGONAL 7"-1000volts, CORTES PRECISOS, FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2x MAS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO, ACABADO NIQUELADO GRIS.	\$ 128.44	\$ 513.76
3	4	JUEGO	DESARMADORES PLANO Y CRUZ MANGO 1/2" X 4" HEXAGONO EN LA BARRA PARA MAXIMIZAR EL TOQUE CON LA LLAVE, BARRA EXAGONAL, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS, MARCADOR Y CODIGO DE COLOR PARA FACIL IDENTIFICACION DE MEDIDA Y PUNTA	\$ 65.52	\$ 262.08
4	3	PIEZA	PINZAS DE ELECTRICISTA PROFESIONAL, 9" 1000 VOLTS, CORTE PRECISOS, FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2x MAS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO, ACABADO NIQUELADO GRIS, 3x MAS RESISTENTE A LA CORROSION, PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL.	\$ 206.04	\$ 618.12
5	2	PIEZA	PROBADOR DE VOLTAJE Y POLARIDAD C.A./C.C., PROBADOR DE POLARIDAD (+)(-)-6-112-24v, CON LED INDICADOR CUMPLE CON LA NORMA NOM-003-SCFI.	\$ 65.52	\$ 131.04
6	2	PIEZA	ORGANIZADOR CON 17 COMPARTIMENTOS BROCHES DE USO RUDO PARA EVITAR QUE EL CONTENIDO SE SALGA DEL INTERIOR, FABRICADO EN POLIPROPILENO, DISEÑO DE AGARRADERA QUE EVITA QUE EL CONTENIDO SE SALGA DURANTE EL TRASLADO.	\$ 99.14	\$ 198.28
7	2	JUEGO	CAIMANES: CABLES CON CAIMANES CHICOS DE LÁMINA CALIBRE 28 ACABADO NIQUELADO, SOPORTAN HASTA 3 AMP. 2.7 CM DE LARGO X 1 CM DE ANCHO.	\$ 8.62	\$ 17.24
8	1	PIEZA	MULTIMETRO PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PRUEBA DE DIODO, CONTINUIDAD Y TRANSISTOR, PRUEBA DE TRANSISTOR NPN O PNP (0-1000B), CUBIERTA PROTECTORA CONTRA IMPACTOS	\$ 498.28	\$ 498.28
9	2	PIEZA	MARTILLO: UÑA RECTA 16 OZ GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE.	\$ 67.25	\$ 134.50
10	1	PIEZA	DETECTOR: DE CORRIENTE ELÉCTRICA INDUCTIVO SIN CONTACTO TIPO LAPIZ O PLUMA.	\$ 215.51	\$ 215.51
11	3	PIEZA	DESTORNILLADOR: PUNTA CRUZADA EN ACERO CROMO VANADIO 3X 1.50MM (1/8X6)" ACABADO CROMADO PUNTA FOSFATADA Y MAGNETIZADA MANGO INYECTADO APOYO GIRATORIO, PUNTA CRUZADA DINI ISO8764.	\$ 18.20	\$ 54.60

12	2	PIEZA	PROBADOR: DE CONTINUIDAD DE CABLES Y GENERADOR DE TONOS ANALGICO , GENERADOR Y TRAZADOR DE ALAMBRES EN REDES NO ACTIVAS, CINCO TONOS DISTINTOS PARA LA IDENTIFICACION EXACTA DE CABLES, MANDA TONOS FUERTES HASTA 10 MILLAS. CURS DE GAMA	\$ 3,343.01	\$ 6,686.02
13	3	PIEZA	PONCHADORA: (HERRAMIENTA PROFESIONAL DE IMPACTO) PERILLA PARA AJUSTAR LA INTENSIDAD DEL IMPACTO EN 2 NIVELES (SUAVE Y FUERTE). COMPARTIMIENTO PARA ALMACENAR UNA NAVAJA, CONTIENE UN GANCHO PARA RETIRAR CUALQUIER CABLE DE LA TERMINAL, UN ADITAMENTO PARA REMOVER EL BLOQUE DE TERMINALES DE LA BASE DE METAL, ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.	\$ 500.00	\$ 1,500.00
14	1	PIEZA	CONTROL PARA CAMBIAR DE TECNOLOGÍA DE FORMATOS HDCVI/ AHD/ HDTV/ CVBS: · Fuente de alimentación 2 Baterías AAA · Consumo de energía 0.3W · Luces indicadores Símbolo del formato actual · Modelo aplicable Serie S3 HDCVI · Dimensión Cuerpo: 90mmx41mmx21mm (3.54"x1.61" x0.83") · Longitud: 560 mm (22.05") · Color Blanco · Peso 48g. · Ambiental 16 DC 12V (9 ~ 15V) · Temperatura de trabajo 0°C a 40°C · Humedad relativa 0 a 95%	\$ 287.90	\$ 287.90
15	3	PIEZA	PINZA PONCHADORA MODULAR PARA CABLE UTP/STP, 8"SU SISTEMA DE MATRACA: PERMITE GENERAR UNA PRESIÓN UNIFORME EN TODOS LOS CONTACTOS DEL CONECTOR. MATRICES DE PONCHADO CON RECTIFICADO DE PRECISIÓN QUE GARANTIZAN CRIMPADOS PERFECTOS. PONCHA CONECTORES MODULARES DE 4, 6, 8 Y 10 POSICIONES (TIPO RJ22, RJ12/11, RJ45). TORNILLO REMOVIBLE PARA CONECTORES TIPO DEC. PONCHA CONECTORES MODULARES 4, 6 Y 8 POSICIONES (TIPO RJ12/11, RJ45). USO PESADO, MANGO BI-MATERIAL, 100 AÑOS DE GARANTÍA.	\$ 2,269.00	\$ 6,807.00
16	4	PIEZA	PINZA PONCHADORA MODULAR PARA CABLE UTP/STP, 8"SU SISTEMA DE MATRACA: PERMITE GENERAR UNA PRESIÓN UNIFORME EN TODOS LOS CONTACTOS DEL CONECTOR. MATRICES DE PONCHADO CON RECTIFICADO DE PRECISIÓN QUE GARANTIZAN CRIMPADOS PERFECTOS. PONCHA CONECTORES MODULARES DE 4, 6, 8 Y 10 POSICIONES (TIPO RJ22, RJ12/11, RJ45). TORNILLO REMOVIBLE PARA CONECTORES TIPO DEC. PONCHA CONECTORES MODULARES 4, 6 Y 8 POSICIONES (TIPO RJ12/11, RJ45). USO PESADO, MANGO BI-MATERIAL, 100 AÑOS DE GARANTÍA. PINZAS PELA CABLE RADIA L UTP: PELA CABLES TIPO UTP/STP CON DIÁMETROS DE 5 A 6.2 MM. PELADOR GIRATORIO. CUENTA CON UNA PUNTA PARA CRIMPADO TIPO 110/88. EXTRAE LA FUNDA EXTERNA DEL CABLE SIN DAÑAR LOS CONDUCTORES, CABLE TIPO 5E Y 6, FABRICADO EN ABS, 100 AÑOS DE GARANTÍA.	\$ 224.13	\$ 896.52
17	3	PIEZA	PROBADOR: DE CABLES DE RED UTP, FTP, STP, POE Y TELEFÓNICO, DETECCIÓN DE CONTINUIDAD, CONFIGURACIÓN, CORTO CIRCUITO O CIRCUITO ABIERTO VERIFICA UTP, FTP Y STP (CAT 5 Y 6) SOPORTA CABLES POE (POWER OVER ETHERNET) PRUEBA CABLES DE HASTA 300M CONECTORES RJ45, RJ11, RJ12	\$ 384.00	\$ 1,152.00

FOLIO PREPUERAL 1113

OBSERVACIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$	20,414.21
+16% I.V.A.	\$	3,266.27
TOTAL	\$	23,680.48

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).

- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cedula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP021

FORMULÓ



LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-321-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
PP021 MARCO ANTONIO ANZURES MARTÍNEZ AUMM8212161K1 CALZADA CORDOBA 968 Colonia ALAMO TLAQUEPAQUE JALISCO 36392879 marcoanzures@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A321-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1520 Innovación Tecnológica de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en "Control de Modelo de Atención a Sistemas" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	13	PIEZA	TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET PCI EXPRESS (WOL).	\$ 372.84	\$ 4,846.92
2	8	PIEZA	TARJETA DE RED ALAMBRICA PCI GIGABIT.	\$ 184.08	\$ 1,472.64
3	10	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE 1000W, 8 CONTACTOS POLARIZADOS. SE	\$ 396.55	\$ 3,965.50
4	45	KIT	DE TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICO, USB, NEGRO (ESPAÑOL).	\$ 210.78	\$ 9,485.10
5	3	PIEZA	ADAPTADOR DE VGA A HDMI	\$ 495.00	\$ 1,485.00
6	8	PIEZA	DISCO DURO SSD 240GB SATA III 2.5"	\$ 550.32	\$ 4,402.56
7	13	PIEZA	DISCO DURO SATA 500GB 3.5"	\$ 301.86	\$ 3,924.18
8	10	PIEZA	MEMORIA DDR3 4GB 1333 MHZ UDIMM	\$ 400.14	\$ 4,001.40
9	5	PIEZA	TARJETA DE VIDEO, 2GB 64-BIT DDR3 PCI EXPRESS 2.0	\$ 930.00	\$ 4,650.00
10	6	PIEZA	MEMORIA USB 16 GB	\$ 53.91	\$ 323.46
11	8	KIT	ADAPTADOR WIFI USB ADAPTADOR MINI	\$ 121.68	\$ 973.44
12	15	PIEZA	FUENTE DE PODER 600W 80P	\$ 928.51	\$ 13,927.65
14	1	PIEZA	ADAPTADOR CONVERTIDOR USB IDE SATA DISCO DURO USB 2.0	\$ 450.00	\$ 450.00
15	3	PIEZA	ESPUMA LIMPIADORA PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 49.84	\$ 149.52
16	3	PIEZA	LIMPIADOR Y LUBRICANTE DE 170 ML, PARA CONTACTOS METÁLICOS Y POTENCIÓMETROS.	\$ 72.00	\$ 216.00
17	3	PIEZA	LIMPIADOR Y LUBRICANTE CON BASE DE SILICÓN DE 170 ML, PARA POTENCIÓMETROS DE CARBÓN, INTERRUPTORES Y TORRETAS, ENTRE OTROS COMPONENTES.	\$ 92.00	\$ 276.00
18	9	PIEZA	SWITCH 16 PUERTOS 10/100/1000	\$ 674.00	\$ 6,066.00
19	9	PIEZA	SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000	\$ 268.00	\$ 2,412.00
20	5	PIEZA	CABLES DE DATOS SATA	\$ 35.00	\$ 175.00
21	7	PIEZA	BOBINA CAT 6 100% COBRE PARA INTERIOR	\$ 2,388.60	\$ 16,720.20
22	1	PIEZA	BOBINA DE CABLE DE 305 M, CAT5E, PARA INTERPERIE O EXTERIOR, COLOR NEGRO	\$ 2,057.60	\$ 2,057.60
23	2	KIT	CARGADOR DE PILA S "A A , A A A Y 9V ". INCLUYE 4 PILAS AA	\$ 232.75	\$ 465.50
24	2	KIT	PALANCAS, ESPATURAS Y CUÑAS PROFESIONAL: DE DIFERENTES TIPOS DE PALANCAS, ESPATULAS, CUÑAS, EXTRACTOR TIPO VENTOSAS PARA PANEL TACTIL, ESTO PARA ABRIR Y REPARAR PANTALLAS, TABLET, CELULARES, LAPTOPS CON MINIMO 30 PIEZAS DE MATERIAL: PLASTICO Y METAL	\$ 599.13	\$ 1,198.26
25	1	KIT	DE 4 RADIOS DE DOS VIAS 36 CANALES ALCANCE DE HASTA 45KMS CON 121 CODIGOS DE PRIVACIDAD, BATERIA RECARGABLE DE ALTO RENDIMIENTO, ESCANEO DE CANALES, CON SUS BASES PARA CARGAR.	\$ 2,240.97	\$ 2,240.97

FOLIO PREPUESTAL 1114

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 85,884.90
+16% I.V.A.	\$ 13,741.58
TOTAL	\$ 99,626.48

NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 48/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesa n los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley se ean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) % DE LA PENA CONVENCIONAL

DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP021

FORMULÓ



LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-322-2019
FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
CODI SISTEMAS SA DE CV, CIRCUNVALACION PONIENTE 676, INT. 1, CD. GRANJA, CP. 45010, ZAPOPAN, JALISCO. TEL.- 3629-80-80, correo: gecalderon@codisistemas.net

REFERENCIA S.C.
A322-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1420 Direccion de Inclusion de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Inclusión" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PAQUETE	PILAS RECARGABLES "AAA": PAQUETE CON 4 PILAS RECARGABLES DE	\$ 118.69	\$ 593.45
2	3	PIEZA	CARGADOR PARA PILAS: RECARGA BATERIAS "AA" Y "AAA" CON ESTE	\$ 135.12	\$ 405.36

FOLIO PREPUESTAL	1084
-------------------------	-------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO- TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$	998.81
+16% I.V.A.	\$	159.81
TOTAL	\$	1,158.62

MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-323-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A323-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1410 Direccion de Proteccion y Apoyo Legal de la Coordinacion

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	ENTREGAR EN CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE CON DIRECCION EN J. JIMENEZ ROMO 652, COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	FLEXOMETRO MAGNETICO DE 3/4", 5 METROS.	\$ 95.00	\$ 95.00

FOLIO PREPUERAL	1091
------------------------	-------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 95.00
+16% I.V.A.	\$ 15.20
TOTAL	\$ 110.20

CIENTO DIEZ MIL PESOS 20/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ



LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-324-2019

FECHA

25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A324-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20	PIEZA	ABRAZADERA OMEGA DE 3", GALVANIZADA.	\$ 24.95	\$ 499.00
2	30	PIEZA	ABRAZADERA OMEGA DE 4", GALVANIZADA.	\$ 38.15	\$ 1,144.50
3	2	PIEZA	BARRA ANTIPÁNICO.	\$ 1,527.60	\$ 3,055.20
4	1	PIEZA	TRAMO DE ÁNGULO PÉRFIL DE 1/8 X 1".	\$ 160.00	\$ 160.00
5	2	PIEZA	LÁMINA LISA GALVANIZADA DE 1.22 X 2.44.	\$ 506.00	\$ 1,012.00
6	2	PIEZA	BASE PARA TINACO DE 1,100 LTS., X 1 METRO DE ALTO.	\$ 825.00	\$ 1,650.00
7	10	PIEZA	GRAPA AISLANTE PARA CONCRETO, CAJA CON 100 PIEZAS.	\$ 30.00	\$ 300.00
8	30	PIEZA	JUEGO SOPORTE PARA LAVABO (ALUMINIO).	\$ 75.00	\$ 2,250.00
9	20	PIEZA	VÁLVULA ESFERA DE 1/2 X 3/8 PARA GAS.	\$ 53.15	\$ 1,063.00
10	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 1 1/2".	\$ 2.85	\$ 85.50
11	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1 X 4".	\$ 10.65	\$ 319.50
12	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 2".	\$ 3.55	\$ 106.50
13	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1 1/4 A 3/4.	\$ 19.20	\$ 192.00
14	20	PIEZA	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA 1/2 A 3/8".	\$ 15.40	\$ 308.00
15	50	PIEZA	LLAVE ANGULAR DE 1/2 X 1/2".	\$ 37.55	\$ 1,877.50
16	30	PIEZA	TAPÓN HEMBRA GALVANIZADO 3/4".	\$ 9.80	\$ 294.00
17	30	PIEZA	TAPÓN MACHO GALVANIZADO 1/2".	\$ 3.85	\$ 115.50
18	30	PIEZA	TRAMO DE TUBO CONDUIT 1/2" X 3 METROS.	\$ 35.00	\$ 1,050.00
19	50	PIEZA	HERRAJES PARA TANQUE DE W.C.	\$ 85.00	\$ 4,250.00
20	3	PIEZA	BOMBA CENTRÍFUGA DE 1/2 HP.	\$ 1,693.85	\$ 5,081.55
21	4	PIEZA	BOMBA CENTRÍFUGA DE 1 HP.	\$ 2,148.65	\$ 8,594.60
22	30	PIEZA	MENSULAS SENCILLAS PARA LAVABO DE LÁMINA.	\$ 25.00	\$ 750.00
23	50	METRO	TUBO COBRE FLEXIBLE DE 1/2" POR METRO.	\$ 80.40	\$ 4,020.00
24	5	PIEZA	VÁLVULA DE PIE PICHANCHA DE 1".	\$ 82.40	\$ 412.00
25	5	PIEZA	VÁLVULA DE PIE PICHANCHA DE 3/4".	\$ 68.00	\$ 340.00
26	100	PIEZA	JUEGO DE TORNILLO PARA TANQUE DE W.C.	\$ 5.80	\$ 580.00
27	20	PIEZA	VALVULA DE LLENADO DE 1/2" DE BRONCE	\$ 53.35	\$ 1,067.00
28	5	PIEZA	VALVULA DE ESFERA 1"	\$ 146.85	\$ 734.25
29	5	PIEZA	MUFA 1" ROSCADA	\$ 16.80	\$ 84.00
30	5	PIEZA	MUFA 2 1/2" ROSCADA	\$ 38.40	\$ 192.00
31	5	PIEZA	MUFA 2" ROSCADA	\$ 73.75	\$ 368.75
32	10	PIEZA	VALVULA CHECK 1/2" COLUMPIO	\$ 97.65	\$ 976.50
33	10	PIEZA	VALVULA CHECK 3/4" COLUMPIO	\$ 128.65	\$ 1,286.50
34	20	PIEZA	VALVULA ESFERA DE 1/2" DE LATON PARA GAS.	\$ 53.25	\$ 1,065.00
35	20	PIEZA	PERFIL DE TERMINACIÓN PARA PISO, REGLA ALFOMBRA.	\$ 113.95	\$ 2,279.00

FOLIO PREPUERAL 1096

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$	47,563.35
+16% I.V.A.	\$	7,610.14
TOTAL	\$	55,173.49

Datos del Anticipo:Requiere Anticipo: No.**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido****Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-325-2019

FECHA

25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A325-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	PIEZA	APAGADOR CON PLACA SENCILLO.	\$ 34.85	\$ 1,742.50
2	40	PIEZA	BALASTRA 2 X 32.	\$ 116.10	\$ 4,644.00
3	40	PIEZA	BALASTRA 2 X 32/30/39.	\$ 149.75	\$ 5,990.00
4	40	PIEZA	BALASTRA 2 X 59.	\$ 272.15	\$ 10,886.00
5	3	CAJA	CABLE UNIPOLO DEL #8, CAJA DE 100 METROS.	\$ 1,213.00	\$ 3,639.00
6	3	CAJA	CABLE UNIPOLO DEL #10, CAJA DE 100 METROS.	\$ 1,285.00	\$ 3,855.00
7	3	CAJA	CABLE UNIPOLO DEL #12, CAJA DE 100 METROS.	\$ 818.75	\$ 2,456.25
8	3	CAJA	CABLE UNIPOLO DEL #14, CAJA DE 100 METROS.	\$ 582.50	\$ 1,747.50
9	2	CAJA	CABLE UNIPOLO DEL #16, CAJA DE 100 METROS.	\$ 382.50	\$ 765.00
10	2	CAJA	CABLE DOS HILOS DEL #12, CAJA CON 100 METROS.	\$ 2,462.50	\$ 4,925.00
11	2	CAJA	CABLE DOS HILOS DEL #14, CAJA CON 100 METROS.	\$ 1,331.25	\$ 2,662.50
12	2	CAJA	CABLE DOS HILOS DEL #16, CAJA CON 100 METROS.	\$ 887.50	\$ 1,775.00
13	100	PIEZA	LÁMPARA FLUORESCENTE 1 PUNTA DE 59 WATTS.	\$ 107.30	\$ 10,730.00
14	4	PIEZA	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 PUNTAS DE 32 WATTS.	\$ 21.15	\$ 84.60
15	4	PIEZA	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 PUNTAS DE 30 WATTS.	\$ 52.80	\$ 211.20
16	200	PIEZA	TUBO LED T8 DE 18 WATTS.	\$ 43.75	\$ 8,750.00

FOLIO PREPUESAL **1095**

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 64,863.55
+16% I.V.A.	\$ 10,378.17
TOTAL	\$ 75,241.72

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-326-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A326-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Dirección de Patrimonio de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20	KILOS	SOLDADURA ELECTRODO E 6011.	\$ 60.00	\$ 1,200.00
2	2	LITROS	REDIMIX COMPUESTO EN CUBETA DE 28 KILOS.	\$ 337.80	\$ 675.60
3	100	LITROS	CINTA TEFLÓN DE 1/2" X 7 METROS.	\$ 10.00	\$ 1,000.00

FOLIO PREPUESTAL	1100
------------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 2,875.60
+16% I.V.A.	\$ 460.10
TOTAL	\$ 3,335.70

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesa n los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva),
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-327-2019

FECHA

25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV751203228 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A327-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100	PIEZA	BASE CONECTOR CHPON PARA TUBO LED T8.	\$ 8.00	\$ 800.00
2	200	PIEZA	GRAPA DE ACRILICO SOPORTE PARA TUBO LED T8.	\$ 4.00	\$ 800.00
3	200	METROS	TUBO MANGUERA CORRUGADO DE 3/4 CON GUÍA.	\$ 4.30	\$ 860.00
4	200	METROS	TUBO MANGUERA CORRUGADO DE 3/4.	\$ 3.52	\$ 704.00
5	50	PIEZA	CAJA APARENTE DE PVC EXTERNA.	\$ 8.50	\$ 425.00
6	20	PIEZA	CODO POLIMEX DE 3/4" X 45°.	\$ 14.10	\$ 282.00
7	20	PIEZA	CODO POLIMEX DE 1" X 90°.	\$ 16.80	\$ 336.00
8	30	PIEZA	CODO POLIMEX DE 3/4" X 90°.	\$ 9.45	\$ 283.50
9	20	PIEZA	CODO POLIMEX 3/4" X 90°.	\$ 14.10	\$ 282.00
10	30	PIEZA	CODO POLIMEX 1/2" X 90°.	\$ 4.65	\$ 139.50
11	20	PIEZA	NIPLE POLIMEX 3/4" X 4".	\$ 12.75	\$ 255.00
12	30	PIEZA	TAPA PVC SANITARIO DE 4"	\$ 6.65	\$ 199.50
13	30	PIEZA	CODO PVC SANITARIO DE 2" X 45°.	\$ 2.35	\$ 70.50
14	30	PIEZA	CODO PVC SANITARIO DE 2" X 90°.	\$ 2.35	\$ 70.50
15	30	PIEZA	COPLA DE PVC SANITARIO DE 2".	\$ 1.80	\$ 54.00
16	20	PIEZA	CODO DE PVC SANITARIO DE 4" X 90°.	\$ 9.25	\$ 185.00
17	15	PIEZA	CODO DE PVC SANITARIO DE 4" X 45°.	\$ 8.45	\$ 126.75
18	10	PIEZA	YEE DE PVC SANITARIO DE 4" X 2".	\$ 13.30	\$ 133.00
19	10	PIEZA	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS.	\$ 32.85	\$ 328.50
20	20	PIEZA	CODO CPVC DE 1/2" X 90°.	\$ 1.55	\$ 31.00
21	20	PIEZA	COPLA CPVC 1/2".	\$ 1.15	\$ 23.00
22	10	PIEZA	CODO CPVC 1/2" X 45°.	\$ 1.40	\$ 14.00
23	10	PIEZA	TEE CPVC DE 1/2".	\$ 2.10	\$ 21.00
24	20	PIEZA	PERA PERFECTA PARA TANQUE DE W.C.	\$ 26.75	\$ 535.00
25	30	PIEZA	VÁLVULA DE DESCARGA PARA W.C. DE 2".	\$ 39.35	\$ 1,180.50
26	10	PIEZA	VÁLVULA DE DESCARGA PARA W.C. DE 3".	\$ 68.60	\$ 686.00
27	50	PIEZA	SAPO DE 3".	\$ 27.40	\$ 1,370.00
28	2	PIEZA	TINACO DE 1,100 LITROS.	\$ 1,362.55	\$ 2,725.10
29	200	METROS	MANGUERA TRAMADA VERDE PARA RIEGO 3/4".	\$ 16.11	\$ 3,222.00
30	100	PIEZA	BRIDAS PARA COLOCACIÓN DE SANITARIOS DE 4".	\$ 89.50	\$ 8,950.00
31	10	PIEZA	TAPA PARA TINACO ESTANDAR.	\$ 375.00	\$ 3,750.00

FOLIO PREPUESTAL	1099
-------------------------	-------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO- TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 28,842.35
+16% I.V.A.	\$ 4,614.78
TOTAL	\$ 33,457.13

TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)

- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-328-2019

FECHA
25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A328-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	PIEZA	MANÓMETRO 10 KG., ROSCA DE 1/4" 150 LBS.	\$ 81.25	\$ 162.50
2	4	PIEZA	PROTECTOR FACIAL.	\$ 95.00	\$ 380.00

FOLIO PREPUERAL **685**

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO- TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 542.50
+16% I.V.A.	\$ 86.80
TOTAL	\$ 629.30

SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra OC-329-2019
FECHA 25 DE OCTUBRE 2019

PROVEEDOR
MARIA VERONICA MARTINEZ ROMERO PP538 MARV7512032Z8 28 DE ENERO 250 Colonia ANALCO GUADALAJARA JALISCO 35 62 39 46 infemar_1@hotmail.com

REFERENCIA S.C.
A329-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Direccion Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	deberá realizar la entrega en la "Dirección de Patrimonio" de la CONVOCANTE, domicilio.- Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10	BOTE	ACEITE LUBRICANTE PARA TARRAJA 300 ML.	\$ 45.00	\$ 450.00

FOLIO PREPUESAL	1097
------------------------	-------------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 29-2019-3 REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO-TERCERA VUELTA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 08 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 450.00
+16% I.V.A.	\$ 72.00
TOTAL	\$ 522.00

QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP538

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA